

**CONSEJERÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y EMPLEO**
**MURCIA**
**FOMENTO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y USO ENERGÍAS  
 RENOVABLES**

La Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo ha establecido las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables por parte de las empresas en el ámbito del programa operativo FEDER 2014/2020 para la Región de Murcia.

**Beneficiarios**

Podrán ser beneficiarios las empresas de los sectores industrial y terciario (grandes y PYMES).

**Plazo solicitudes:** a definir en convocatoria.

**Plazo ejecución proyecto:** desde solicitud hasta un año después (con carácter general).

**Proyectos subvencionables:** dos líneas de estrategias con diferentes actuaciones:

<b>A. OBJETIVO ESPECÍFICO: (OE040201)</b> <b>OE.4.2.1. Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME.</b>	<b>Auditorías energéticas</b>
	<b>Renovación de equipos e instalaciones</b>
	<b>Actuación mejora de la eficiencia energética de los procesos productivos</b>
<b>B. OBJETIVO ESPECÍFICO: (OE040202)</b> <b>OE.4.2.2. Fomento del uso de energías renovables por las empresas, en particular las PYME.</b>	<b>Inversiones en instalaciones de generación de energía a partir de fuentes renovables (eólica, solar, geotérmica, hidráulica, biomasa, biogás, etc.) para autoconsumo</b>

**Características de la ayuda:** SUBVENCIÓN.

<b>A. OBJETIVO ESPECÍFICO: (OE040201)</b> <b>OE.4.2.1. Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME.</b>	<b>Auditorías energéticas</b>	<b>50% del coste elegible, pudiendo incrementarse hasta el 60% para medianas empresas y hasta el 70% para pequeñas empresas. Límite: 20.000€</b>
	<b>Renovación de equipos e instalaciones</b>	<b>50% del coste elegible, pudiendo incrementarse hasta el 60% para medianas empresas y hasta el 70% para pequeñas empresas. Límite: 200.000€</b>

	Actuación mejora de la eficiencia energética de los procesos productivos	30% del coste elegible. Cogeneración hasta el 45% del coste elegible. Posibilidad de incrementar el 20% en pequeñas empresas y 10% en medianas empresas.
<b>B. OBJETIVO ESPECÍFICO: (OE040202) OE.4.2.2. Fomento del uso de energías renovables por las empresas, en particular las PYME.</b>	Inversiones en instalaciones de generación de energía a partir de fuentes renovables (eólica, solar, geotérmica, hidráulica, biomasa, biogás, etc.) para autoconsumo	45% del coste elegible. Posibilidad de incrementar el 20% en pequeñas empresas y 10% en medianas empresas.

**Costes elegibles:**

**A. OBJETIVO ESPECÍFICO: Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME.**

- ✓ **Actuación Auditorías energéticas:** trabajos externos de consultoría cuya finalidad sea la de la realización de auditorías energéticas, realizados por auditores energéticos.
- ✓ **Actuación Renovación de equipos e instalaciones:**
  - ✓ Las inversiones en sustitución de equipos y/o instalaciones que transformen o consuman energía, así como los sistemas auxiliares necesarios para su funcionamiento (calderas, compresores, centros de transformación de energía eléctrica, quemadores, motores eléctricos, etc.).
  - ✓ Obra civil necesaria para la instalación de equipos.
  - ✓ Gastos de montaje y puesta en marcha.
- ✓ **Actuación mejora de la eficiencia energética de los procesos productivos:**
  - ✓ Las inversiones en equipos, instalaciones y sistemas formando parte de procesos productivos.
  - ✓ Las inversiones en implantación de sistemas de medida y gestión de consumos energéticos.
  - ✓ Obra civil, gastos de montaje y puesta en marcha.

**B. OBJETIVO ESPECÍFICO: Fomento del uso de energías renovables por las empresas, en particular las PYME.**

- ✓ Las inversiones en equipos, instalaciones y sistemas de producción de energía para autoconsumo, a partir de fuentes de energía renovables.
- ✓ Obra civil de implantación de dichos equipos.
- ✓ Montaje y puesta en marcha.